COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

N.º F 22526

ACTA NUM 11/2011

Sres. Asistentes:

D. JOSE JOAQUIN SAN MARTIN MURILLO
D. MIGUEL RODRIGUEZ ALVAREZ
DÑA ISABEL MARIA IGLESIAS LABARTA
D. IGNACIO RAMON URIA RODRIGUEZ
DÑA ESTRELLA LOSADA GARCIA
D. JOSE RICARDO PEREZ TORRANO
D. VICTOR TORRES RUIZ
D. JOSE ENRIQUE MIRANDA GARCIA
DÑA IZAGA MENDIOROZ SAN MARTIN
D. MIGUEL ANGEL SANZ IZCO
D. JOSE LUIS SANCHEZ GALIPIENZO

A C T A

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y siendo las diecinueve treinta horas del día **treinta y uno de agosto de dos mil once** se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. JOSE JOAQUIN SAN MARTIN MURILLO y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres encabezan este Acta asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

ABIERTA la sesión por orden de la Presidencia se inicia ésta preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta anterior de fecha 27 de julio de 2011.

No formulándose ninguna más se procede a la aprobación del acta mencionada que es aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCION D-4 DE CIZUR MENOR PROMOVIDO POR D. ANGEL BORJA MORENO

El Alcalde-Presidente de la Corporación por resolución dictada con fecha 20 de abril de 2011, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle referido a la unidad de ejecución D-4 del suelo urbano clasificado en Cizur Menor por las NNSS de planeamiento municipal promovido por D. ANGEL BORJA MORENO .

Dicho proyecto se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el B.O.N. nº 88 del Día 10 de mayo de 2011 y en los diarios editados en Navarra , habiéndose notificado individualizadamente a los propietarios directamente afectados.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Asimismo, tras la aprobación inicial se ha solicitado informe al Concejo de Cizur Menor y a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

En consecuencia **EL PLENO ACUERDA** por unanimidad:

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle referido al ámbito de la unidad de ejecución D-4 del suelo urbano clasificado en Cizur Menor por las NNSS de planeamiento municipal promovido por D. ANGEL BORJA MORENO, en los mismos términos de su aprobación inicial.

Segundo.- El presente acuerdo se publicará en el B.O.N.

Tercero. - El presente acuerdo se notificará a los propietarios e interesados y se dará cuenta de su adopción al órgano competente de la Comunidad autónoma.

3º.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE REFERIDO AL AMBITO DE LA PARCELA CATASTRAL Nº 27 DE UNDIANO PROMOVIDO POR D. MARTIN SANZ LATASA

Toma la palabra ENRIQUE MIRANDA e indica que él es el redactor del estudio de detalle y por eso no va a participar en este asunto. Pregunta si es necesario que se ausente.

LA SECRETARIA indica que no es necesario.

El Alcalde-Presidente de la Corporación por resolución dictada con fecha 21 de diciembre de 2010, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle referido al ámbito de la parcela catastral nº 27 del suelo urbano clasificado en Undiano por las NNSS de planeamiento municipal, promovido por D. MARTIN SANZ LATASA.

Dicho proyecto se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el B.O.N. nº 8 del Día 13 de enero de 2011 y en los diarios editados en Navarra , habiéndose notificado individualizadamente a los propietarios directamente afectados.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Asimismo, tras la aprobación inicial se ha solicitado informe al Concejo de Undiano y a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

En consecuencia **EL PLENO ACUERDA** por unanimidad (ENRIQUE MIRANDA no participa en la votacion):

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle referido al ámbito de la parcela catastral nº 27 del suelo urbano clasificado en Undiano por las NNSS de planeamiento municipal, promovido por D. MARTIN SANZ LATASA, en los mismos términos de su aprobación inicial.

Segundo.- El presente acuerdo se publicará en el B.O.N.

Tercero. - El presente acuerdo se notificará a los propietarios e interesados y se dará cuenta de su adopción al órgano competente de la Comunidad autónoma

4º.- RATIFICACION RESOLUCION ALCALDIA Nº 135

Se da cuenta al pleno a los efectos de su ratificación de conformidad con lo previsto en el articulo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, de la resolución dictada por el Sr. Alcalde con fecha 20 de julio de 2011 por la que se aprueba la constitución de servidumbre de paso de las acometidas de fecales y pluviales de la parcela denominada D-0 resultante del proyecto de reparcelación del Sector D-38 de Cizur Menor a favor de los titulares de las acometidas (Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y Concejo de Cizur Menor) a través de la parcela denominada D-1 resultante de ese mismo proyecto de reparcelación.

EL PLENO ACUERDA por unanimidad ratificar la resolución mencionada.

5º.- SUBASTA PARA LA ADJUDICACION DEL APROVECHAMIENTO DE LOS TERRENOS DE CULTIVO DEL TERMINO DE SAGUES

Toma la palabra MIGUEL SANZ e indica que la Ley Foral de Administración Local establece unas formas de adjucacion previas a la subasta pregunta si en este caso no se dan las condiciones para ello.

LA SECRETARIA contesta que todos los Concejos de la Cendea tienen adjudicado por subasta el aprovechamiento de sus bienes comunales de cultivo porque no hay vecinos que cumplan los requisitos que establece la Ley Foral en cuanto a ingresos para las adjudicaciones vecinales preferentes .

Finalmente **SE ACUERDA** por unanimidad:

Primero.- Convocar subasta en primera, segunda y tercera licitación, para la adjudicación del aprovechamiento de los terrenos de cultivo del término de Sagües por un periodo de ocho años.

Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones jurídico- administrativas que han de regir la subasta con las siguientes especificaciones:

Se establece la composición de la Mesa de contratación en la forma siguiente:

- Presidente: EL Alcalde
- Vocales:
  - D. Miguel Rodriguez Alvarez
  - Dª Olga Martinez Celaya
  - Dª Marta Esquisábel Asiron, Secretaria de la Corporación

Tercero.- La licitación tendrá lugar bajo la modalidad de "viva voz" en la Casa Consistorial, a la una del mediodía del siguiente día hábil a los quince días naturales posteriores a la publicación del anuncio en el Portal De contratación para la primera licitación, y, en su caso, de los veinte para la segunda y de los veinticinco para la tercera.

6º.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos:

1.- Crédito generado por ingreso

Obras Plan Trienal Undiano	257.260,98
Financiado por	
Mancomunidad Comarca Pamplona. Saneamiento Undiano	257.260,98

2.- Transferencia de crédito

(2.1) De la partida: urbanización sector actividades Gazólaz	45.200,00
a la partida : Amortización préstamo La Caixa	42.000,00
a la partida: Gestión Centro 0-3 años	3.200,00
(2.2) De la partida: Subvencion Arte y Cultura Cizur Menor	1.700,00
A la partida:Teatro	1.700,00

EL PLENO ACUERDA por unanimidad :

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos arriba descrito.

Segundo.- Someter a información publica el referido expediente durante el plazo de quince días hábiles mediante anuncio que se publicara en el Boletín Oficial de Navarra. Si no se formulase ninguna reclamación el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

7º.- ADHESION AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE POLITICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACION PUBLICA Y EL GOBIERNO DE NAVARRA PARA LA PRESTACION MUTUA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION ELECTRONICA

El PLENO ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Adherirse al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Política Territorial y Administración Publica y el Gobierno de Navarra, para la prestación mutua de servicios de administración electrónica, suscrito con fecha 15 de diciembre de 2010, de acuerdo con lo previsto en su cláusula segunda, asumiendo el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el usuario en cada uno de los servicios relacionados en dicho convenio , en los términos que se establecen en los correspondientes Anexos.

SEGUNDO.- Que se de traslado del presente acuerdo de adhesión al Ministerio de Política Territorial y Administración Publica y al Departamento de Presidencia, justicia e Interior en nombre y representación del Gobierno de Navarra, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del mencionado Convenio.

8º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL COLEGIO MIRAVALLES

Una vez celebradas las elecciones locales y constituido el nuevo Ayuntamiento resulta necesario proceder al nombramiento de los representantes de la Corporación en la Mancomunidad, Comisiones, Consejos, Consorcios y demás entidades y organismos de los que forma parte este municipio en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 38c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

En consecuencia **SE ACUERDA por unanimidad :**

Designar como representante de este Municipio en el COLEGIO MIRAVALLES de Cizur Menor a D. JOSE JOAQUIN SAN MARTIN MURILLO.

9º.- ALEGACIONES AL PROYECTO SUBESTACIÓN 400/220 KV. DENOMINADA DICASTILLO Y LÍNEAS A 400 KV. Y LÍNEAS ASOCIADAS (PAMPLONA)

Asunto fuera del orden del dia es aprobada su urgencia por unanimidad

Habiendo recibido en el Registro general del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, el dia 03 de agosto de 2011, notificación referente a "Consultas en la evaluación de impacto ambiental del proyecto SUBESTACIÓN 400/220 KV. DENOMINADA DICASTILLO Y LÍNEAS A 400 KV. Y LÍNEAS ASOCIADAS (PAMPLONA)", por el que se somete a información pública la solicitud y el documento inicial de dicho proyecto.

Entendiendo que el proyecto recogido en dicho documento inicial no responde a las necesidades de suministro de la zona que atraviesa, que existe una insuficiente justificación del mismo y que constituye una grave transgresión de los deberes de protección y preservación del territorio y su entorno natural para su disfrute por las generaciones futuras que obliga a la Administración **SE ACUERDA** por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el escrito de alegaciones al proyecto subestación 400/220 kv. denominada Dicastillo y líneas a 400 kv. y líneas asociadas (Pamplona).

SEGUNDO.- Solicitar a La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino que la información pública sobre el Documento Inicial elevado a contestación a consulta sea notificado para tomar parte en el procedimiento a todos los Concejos presentes en el Área de Estudio.

TERCERO.- Solicitar, así mismo, la prórroga del periodo de contestación a consulta en 30 días dada la magnitud del proyecto, la prolija documentación que es preciso analizar, las diferentes normativas que serian de aplicación en este caso y máxime cuando la documentación se envía en el mes de agosto lo que dado su carácter de mes festivo por excelencia hace imposible en la practica dar respuesta suficiente a este periodo de consultas.

CUARTO.- Dar traslado del escrito de alegaciones aprobado a los Concejos de la Cendea afectados para su firma y envío conjunto al Ministerio de Medio Ambiente.

10.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL AICC

Asunto fuera del orden del día.

"El grupo municipal de AICC ante la cédula de citación de la denuncia interpuesta por los Sres. Garciarena Martínez y Martínez Embun, a Dña Marta Esquisábel Asiron-Secretaria del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur-, a D. Miguel Ayape Barbarin-arquitecto redactor del Plan Municipal- y a D. José Ricardo Pérez Torrano- anterior Alcalde y actual Concejal de dicho Ayuntamiento-

EXPONE:

Que reconociendo

1º Que pudo haber surgido un fallo en la transición de documentos entre los dos secretarios, dada la coyuntura de la baja maternal de la secretaria titular del Ayuntamiento y su sustitución por otro secretario.

2º Que el equipo redactor del Plan Municipal emitió las explicaciones oportunas y pidió disculpas por lo acontecido, asumiendo el fallo.

3º Que en las Comisiones de Urbanismo del Ayuntamiento, cuyo Presidente era el actual Alcalde se tomó la decisión por unanimidad de corregir el defecto de dicha modificación, trasladándose el asunto, al Pleno del Ayuntamiento a final de la anterior legislatura.

Por todo lo anteriormente expuesto pido a los grupos políticos de este Ayuntamiento y a los Concejales del mismo, el apoyo y el reconocimiento de la sincera honorabilidad de las personas imputadas en dicha causa."

Toma la palabra JOSE LUIS SANCHEZ y dice" pienso que es una cosa que está sub iudice, que aquí nos dicen cuestiones que no entendemos y nadie dudamos de la honorabilidad de las personas que han participado. Yo no considero que dada la apertura de actuaciones penales el Ayuntamiento a mitad de camino se deba pronunciar. Por tanto, no creo que deba ser urgente esta moción."

JOSETXO PEREZ indica "esta moción se plantea mas encaminada por la propaganda electoral dada por un grupo político que esta representado en este Ayuntamiento, repartida por toda la Cendea, en la que se decía que había habido manipulación de documentos y considero que eso debe aclararse."

JOSE LUIS SANCHEZ manifiesta que de este tema se habló y se intentó subsanar todo lo que se puedo y profesionalmente aporté soluciones pero considero que es un asunto que ya está instruido y debemos respetar la instrucción.

JOSETXO PEREZ manifiesta "lo que estoy pidiendo es que se apoye a la Secretaria en la funcion que hizo que es la primera imputada."

IGNACIO URIA dice" por parte de este grupo no se considera que sea misión del Ayuntamiento manifestarse sobre la honorabilidad de ninguna persona. Como bien se ha comentado mientras haya una situación pendiente de juicio en el caso de que después se demostrara que las personas que han puesto el juicio tenían razón seria el Ayuntamiento el que quedaría en muy mal lugar si se ha hecho un respaldo a una causa que en estos momentos no sabemos como se va a resolver.

Este grupo municipal, que de sus cinco miembros cuatro no estaban en esa tramitación, no nos podemos manifestar ni a favor ni en contra de la honorabilidad de nadie porque nosotros somos respetuosos con la actuación judicial y hasta que no haya un pronunciamiento del juez no debemos posicionarnos. Por eso, consideramos que no procede no tiene carácter de urgencia."

VICTOR TORRES manifiesta "mas allá de todo eso hay personas y pronunciarse sobre personas que sabemos que son honorables se puede hacer en cualquier momento y no interfiere para nada en el proceso judicial. Lo

Lo que estamos pidiendo es que las personas que estuvimos y que conocemos del procedimiento y que estamos convencidos de que ha sido un error administrativo y no ha existido mala fe, que demos un apoyo moral y de honorabilidad. Ami no me produce ningún problema que esté o no sub iudice.

No se si es esta la redacción concreta pero si dar un apoyo a las personas porque creemos que ha sido un error de tramite y porque todos hemos participado en ese proceso. Están LA Secretaria y el Alcalde pero también están la Comisión y el Pleno que aprobaron aquello. ES mas, yo pediría a la gente que estuvo en la Comisión que estuvieran dispuestos a participar en este juicio para decir aquello que ocurrió realmente porque podría estar imputado en este momento todo el pleno."

JOSE LUIS SANCHEZ dice "la defensa puede citarnos a todos que gustosamente iremos y diremos todo lo que sabemos sobre este tea."

VICTOR TORRES indica "eso que estás diciendo tú que iremos gustosamente el hecho de que quede por escrito no hace daño a la justicia. Hace mas daño el hecho de que esperemos a ver que dice el juez. Todo ese periodo lo sufre el que está imputado y dado que somos compañeros en esa misma acción como no vamos a estar detrás en el apoyo cuando sabemos con absoluta certeza que ni Josetxo, ni la Secretaria, ni nadie hizo actuación alguna personal para cambiar aquello sino que fue un error administrativo tal y como reconoció el propio arquitecto redactor."

ENRIQUE MIRANDA dice "nosotros tenemos por norma que todas las mociones se traten. A la gente que estábamos en el Ayuntamiento, sobre todo en la Comisión de Urbanismo, le llegó este tema que se había producido un desfase entre el documento tramitado y el publicado. Aunque parece que se estuviéramos ante un documento distinto se trata solo de dos párrafos que afectan a dos parcelas. Esto se aprobó por unanimidad en la Comisión de Urbanismo y luego se trajo al Pleno, se explicó porque se hacia la corrección de lo publicado en el B.O.N., se justificó el error, se subsanó y la cosa no tenia que haber pasado a mayores.

Hay unos particulares que consideran no sé en que medida lesionados sus derechos porque una vez subsanado el error el posible perjuicio no existe, pero ellos efectivamente están en su derecho de continuar con esta querella hasta donde consideren oportuno pero eso no quita para que este Ayuntamiento se ratifique en que este procedimiento fue un error, no hubo mala fe ni ningún caso de corrupción porque si no lo hubiéramos creído no habríamos aprobado esa corrección de errores.

Yo no tengo ningún inconveniente en que este Ayuntamiento diga públicamente que en este expediente en concreto se ha produzco un error administrativo y por supuesto que estoy dispuesto a ir como testigo y declarar todo lo que estoy diciendo aquí y si se quiere aportar el acta de este Pleno como prueba de mi testifical no tengo ningún inconveniente."

MIGUEL RODRÍGUEZ manifiesta "yo creo que cuando hay un juicio abierto el pronunciamiento del Ayuntamiento no viene a cuento."

VICTOR TORRES dice " yo también creo que los que no estabais no podéis decir nada pero quienes estuvimos debemos decir lo que sabemos , que efectivamente fue un error administrativo , que el procedimiento fue abierto, publico , colegiado y que por tanto no es posible una actuación personal. Si lo sabemos no entiendo por qué no lo podemos decir. Nos podemos callar y que el juez sin datos o sin testigos dictamine en contra. Quien sabe algo que afecta a la honorabilidad de las personas tiene la obligación de decirlo en cualquier situación. Creo que es moralmente obligatorio que las personas que estaban, que vieron el proceso, que digan como pasó"

ISABEL IGLESIAS manifiesta "que el Ayuntamiento se posicione y diga que es un error administrativo ya lo ha hecho este Ayuntamiento en aquel Pleno en el que corregisteis el error, entonces no sé que sentido tiene el volver a repetirlo. Estas personas imputadas son personas pero también los que han levado el tema al Juzgado. El Ayuntamiento se debe preocupar de unos y de otros."

IGNACIO URIA dice "igual que los vecinos demandantes forman parte del Ayuntamiento nosotros no podemos dar nuestro apoyo moral a una situación que desconocemos y lo que está previsto es que se dilucide en un juzgado Además, si esa certeza es tan rotunda cualquier manifestación es inútil porque al final resplandecer al verdad y seremos los primeros en felicitar al Alcalde, la Secretaria y a quien haga falta."

MIGUEL SANZ manifiesta "yo en la anterior legislatura era miembro de la Comisión de Urbanismo y participe en la elaboración de la documentación y demás. Da la casualidad de que voté en contra de la propuesta de modificación pero lejos de mi pensar que hubiera habido ninguna manipulación. Apoyo el funcionamiento de la anterior Corporación por lo menos en este tema, sé por pruebas físicas que tengo que solamente fue un error y no hubo mala intención y desde luego estoy dispuesto a acudir donde sea a testificar en este sentido."

Finalmente el SR ALCALDE somete a votacion la urgencia del asunto con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 5 (AICC, ERRENIEGA, NABAI)
- VOTOS EN CONTRA: 6 (UPN, PSOE)

11.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL AICC

Asunto fuera del orden del día.

"El grupo municipal de AICC ante la falta de contestación por parte de la Alcaldía de la queja formulada el día 24 de agosto de 2011, con número de registro 1826, por D. José Ricardo Pérez Torrano, Concejal del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur,

EXPONE:

1º Que ha habido una intromisión por parte de dos concejales de UPN de dicho Ayuntamiento en las labores propias de la funcionaria encargada del funcionamiento de la página Web municipal.

2º Que dicha intromisión ha supuesto una usurpación de competencias y por tanto constituye una falta grave.

Por lo anteriormente expuesto solicito la convocatoria de una reunión urgente con el Alcalde, en presencia de los Portavoces de los grupos municipales y de la Secretaria de dicho Ayuntamiento, para dar fe de las funciones y actividades que corresponden a cada puesto de trabajo, y por tanto, deben ser desempeñadas únicamente por el trabajador correspondiente."

El SR ALCALDE somete a votacion la urgencia del asunto con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 5 (AICC, ERRENIEGA, NABAI)
- VOTOS EN CONTRA: 6 (UPN, PSOE)

13.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL AICC

Asunto fuera del orden del día.

"El grupo municipal de AICC ante la delicada situación financiera de dicho Ayuntamiento,

EXPONE:

1º Que se ordene por parte de dicha Alcaldía la ejecución subsidiaria del coste del derribo del muro de la Señora Martínez Embun (26.064,61 €), y que dichos fondos sean destinados a contratar la ponencia de valoración de Guendulain."

El SR ALCALDE somete a votacion la urgencia del asunto con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 5 (AICC, ERRENIEGA, NABAI)
- VOTOS EN CONTRA: 6 (UPN, PSOE)

EL SR ALCALDE manifiesta que este tema se llevará a la Comisión de Urbanismo al igual que el anterior.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra IZAGA MENDIOROZ e indica, previamente en euskera que posteriormente traduce al castellano, que hace dos reuniones comentó a ver si el orden del día de los asuntos a tratar podía venir en euskera también y se dijo que sí. El Pleno anterior así se hizo pero éste vuelve a aparecer solo en castellano. Pregunta por qué?

LA SECRETARIA contesta que la convocatoria se ha hecho muy tarde y no ha dado tiempo.

ENRIQUE MIRANDA indica que los concejales de este Ayuntamiento tenemos derecho a expresarnos en euskera y si deseamos hacerlo este Ayuntamiento debe poner un traductor.Quiero aclararlo porque no es lo mismo

que en este Ayuntamiento se hable en euskera que en inglés o chino. El hecho de que mi compañera haya tenido la deferencia de traducir lo que ha dicho no quita para que tengamos el derecho.

Pregunta en relación con el tema de ese cobro que se ha comentado en la última moción, porque no se ha cobrado hasta ahora y cuanto tiempo vamos a esperar para cobrarlo.

LA SECRETARIA contesta que es asunto que ya se traslado Al Alcalde que estaba pendiente de ejecutar

ENRIQUE MIRANDA pregunta cual es ese tema que se comenta de la página web.

EL SR ALCALDE indica que cree que no hay más que un mal entendido .Dijimos que lo que se vaya a colgar en la página web no se haga directamente sino que se consulte al Alcalde o a la persona de la Comisión competente. Aunque la que coordine sea Carmen o Marta que se consulte.

ENRIQUE MRIANDA pregunta si esa instrucción se ha dado claramente a la Secretaria que es la responsable de la página Web.

JOSETXO PEREZ indica que su queja ha sido porque a la trabajadora del Ayuntamiento que cuelga la información dos concejalas le han dicho que se van a encargar de ese trabajo ellas y no me parece lógico que habiendo una administrativa que depende de la propia Secretaria que es la que gestiona eso se ocupen de esas tareas dos concejalas.

ENRIQUE MIRANDA indica que la página Web fue un acuerdo que se tomó en el Pleno como un cauce de información a los vecinos y eso se reglamentó como tenia que ser. Hay una persona encargada de .la pagina Web que es la Secretaria y a partir de ahí se designa un trabajador o trabajadora que tiene que llevar el día a día .Si se va a cambiar algo del funcionamiento de la pagina Web que se comente.

IGNACIO URIA manifiesta que ha sido una mera cuestión de gestión ordinaria.

JOSETXO PEREZ indica que le gustaría que habiendo un calendario de Plenos y comisiones se respetase.

MIGUEL SANZ manifiesta que en ese camino hacia la administración electrónica deberíamos hacer un esfuerzo todos y, como los que mas colaboramos con el Ayuntamiento somos los concejales, me gustaría que hiciéramos un plan de trabajo para que desapareciera todo este tipo de documentación que es carísima de confeccionar y repartir.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las veinte cincuenta horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en cuatro pliegos de papel especial de la Comunidad Foral, Serie F, nº 22526, 22527, 22528 y 22529 sellados con el del Ayuntamiento y rubricados al margen de cada una de las hojas por el Sr. Alcalde y Secretaria y, al final del presente, por los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.